



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 021-2021-MPA-"C"

Ayabaca, 18 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006 de fecha 18 de marzo del 2021, el Oficio N° 006-2021-IVP.AYABACA de fecha 28 de enero del 2021, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, solicita la ampliación de la vigencia del Convenio N° 015-2020-MPA-"C", para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/.83,393.70 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 70/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con fecha 04 de marzo del 2020, la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Instituto Vial Provincial suscribieron el CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C", donde se detalla la asignación de un monto presupuestal para la elaboración de expedientes técnicos y fichas descritas en la Cláusula Cuarta del Convenio y cuyo término para su elaboración es el presente año fiscal.

Que, mediante Informe N° 085-2021-MPA-GPP de fecha 05 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000427, por el importe de S/.83,393,70 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 70/100 soles).

Que, el numeral 26 del Art. 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal corresponde "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", Ahora bien, respecto a la Adenda al Convenio N° 015-2020-MPA-"C", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MPA-"C", de fecha 04 de marzo del 2020, con la finalidad de incorporar un nuevo proyecto de inversión, Expediente Técnico que será elaborado por el IVP. Por tanto de acuerdo al numeral 26 del Art. 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la adenda al Convenio N° 015-2020-MPA-"C" y autorizar al señor Alcalde la suscripción de la Adenda respectiva.

Que, con Informe N° 0186-2021-MPA-GAJ de fecha 08 de marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que, es viable que el Concejo Municipal apruebe la Adenda al CONVENIO N° 015-2020-MPA-"C", para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"; autorizando al Alcalde la suscripción de la Adenda respectiva.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 021-2021-MPA-"C"

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Convenio N° 015-2020-MPA-"C", Convenio Interinstitucional que suscribió la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, de fecha 04 de marzo del 2020, con la finalidad de incluir la elaboración del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"; por el importe de S/.83,393,70 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 70/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la suscripción de la respectiva Adenda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las demás Cláusulas del Convenio N° 015-2020-MPA-"C" de fecha 04 de Marzo del 2020, seguirán surtiendo efecto legal, en lo que no haya sido materia de modificación por parte del presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Instituto Vial Provincial Municipal Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacuré
Baldomero Marchena Tacuré
ALCALDE